



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 04 MAY 2016

VISTO: El Expediente Letra TCP PR N° 79/2016 del Registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/LOCACIÓN DE SERVICIOS – AC. PL. 2581 – TEMA 5", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 130/2016, se autorizó la contratación de la Sra. Mirta Yanina ABDALA, D.N.I. N° 32.336.173, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, a efectos de conformar los equipos de trabajo para abocarse a los planes de trabajo de la Cuenta General del Ejercicio 2015 y del Plan de Auditoría – Ley de Emergencia Sistema de Seguridad Social.

Que la citada contratación se encuentra registrada bajo el N° 88 y entró en vigencia el día 06/04/2016, por el plazo de TRES (3) meses y por la suma mensual de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00).

Que la Auditora Fiscal C.P. Noelia Mercedes PESARESI, mediante Nota Interna Letra: T.C.P.- Deleg. P.E. N° 973/2016, obrante a fs. 44, informa que la Sra. Mirta Yanina ABDALA ha prestado servicios en la Delegación Poder Ejecutivo, por el período comprendido entre el 06/04/16 al 30/04/16, cumpliendo efectivamente con las tareas objeto del Contrato de Locación suscripto.

Que la contratada ha presentando para su cancelación la factura C N° 0002-00000101, por la suma de PESOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 (\$ 20.833,33), correspondiente a los servicios prestados por el período comprendido entre el 06/04/2016 al 30/04/2016, obrante a fs. 49.

Que se ha verificado que el certificado de Cumplimiento Fiscal agregado a fs. 48 se encuentra vigente.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura C N° 0002-00000101 a la Sra. Mirta Yanina ABDALA, por la suma de VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 (\$ 20.833,33), en concepto de los servicios prestados en el período comprendido entre el 06/04/2016 al 30/04/2016, en el marco del Contrato de Locación de Servicios Registrado bajo el N° 88, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago. En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1179 - /2016.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia